

# Seguro de salud privado internacional

## Documento de Información sobre el producto de seguro

**Compañía: Foyer Global Health S.A., R.C.S. Luxembourg B 134.471**

**Producto: Globality YouGenio® World Plus**

Solo a efectos informativos. La información contractual y precontractual completa se recoge en el formulario de solicitud (boletín de adhesión) y las Condiciones Generales del seguro.

### ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Seguro de salud privado integral para expatriados.



#### ¿Qué se asegura?

- ✓ Tratamiento hospitalario
- ✓ Tratamiento ambulatorio
- ✓ Cirugía y anestésicos
- ✓ Trasplantes de médula ósea y de órganos
- ✓ Embarazo y parto
- ✓ Cuidado del recién nacido
- ✓ Enfermedades congénitas
- ✓ Tratamiento del cáncer
- ✓ Diálisis renal
- ✓ Cuidados paliativos
- ✓ Alojamiento de los padres durante la hospitalización de un hijo menor de edad
- ✓ Transporte a y desde el hospital tras un accidente o urgencia
- ✓ Medicamentos y vendajes
- ✓ Chequeos médicos
- ✓ Fisioterapia
- ✓ Terapias, incluidas ergoterapia, terapia de la luz, hidroterapia, inhalación, compresas, baños médicos, crioterapia, termoterapia, electroterapia
- ✓ Logopedia
- ✓ Tratamiento psiquiátrico y psicoterapia
- ✓ Vacunas
- ✓ Acupuntura, homeopatía, osteopatía, quiropráctica y medicina tradicional china
- ✓ Ayudas ópticas
- ✓ Tratamiento de la infertilidad
- ✓ Servicios odontológicos
- ✓ Medios auxiliares
- ✓ Repatriación y evacuación sanitarias
- ✓ Repatriación de restos mortales



#### ¿Qué no está asegurado?

- ✗ Actuar o viajar contra el consejo médico/no consultar a un médico
- ✗ Complicaciones causadas por exclusión de cobertura
- ✗ Cirugía y tratamiento cosméticos y plásticos
- ✗ Programas de desintoxicación, incluidas terapias
- ✗ Trastornos del desarrollo
- ✗ Tratamientos experimentales
- ✗ Corrección de la visión con tratamiento de láser
- ✗ Fuerza mayor
- ✗ Pruebas genéticas
- ✗ Enfermedades, accidentes y sus consecuencias causados deliberadamente (auto infligidos)
- ✗ Lesiones debidas al servicio militar
- ✗ Necesidad de cuidados de larga duración y custodia
- ✗ Gastos hospitalarios no médicos
- ✗ Contaminación nuclear, química y biológica
- ✗ Clases posnatales
- ✗ Deportes profesionales
- ✗ Cambio de sexo
- ✗ Trastornos del sueño
- ✗ Spa y masajes de wellness
- ✗ Esterilización, disfunciones sexuales y contracepción
- ✗ Madre de alquiler
- ✗ Interrupción del embarazo
- ✗ Terapias y tratamiento en sanatorios, centros de convalecencia y residencias de ancianos, así como medidas de rehabilitación específicas
- ✗ Costes de transporte no relacionados con una urgencia médica
- ✗ Tratamiento por el cónyuges o la pareja de hecho, padres o hijos
- ✗ Vitaminas y minerales
- ✗ Guerras, disturbios internos y terrorismo



#### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Límite total anual de 5.000.000 €/6.500.000 \$/4.200.000 £.
- ! El detalle de las limitaciones de cobertura se recoge en las Condiciones Generales del seguro.
- ! El tratamiento queda limitado a la zona geográfica contratada.
- ! Los periodos de carencia son aplicables al embarazo, parto, tratamiento psiquiátrico, psicoterapia, infertilidad y servicios odontológicos mayores.



## ¿Dónde estoy cubierto?

La cobertura es aplicable dentro de la zona geográfica contratada.

- ✓ Todo el mundo
- ✓ Todo el mundo excepto los EE.UU.



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

- ✓ Los asegurados deben responder en su totalidad y correctamente al cuestionario de salud contenido en la solicitud de seguro.
- ✓ Usted tiene la obligación de asegurar el cumplimiento de las disposiciones y normas locales de seguridad social de todos los asegurados incluidos en la póliza de seguro.
- ✓ Todo asegurado debe facilitar toda la información que solicitemos, y autorizarnos a obtener la información necesaria para tramitar las solicitudes de reembolso (en particular con respecto a la liberación de los profesionales médicos de su obligación de confidencialidad).
- ✓ Nos debe comunicar inmediatamente toda nueva dirección, en especial todo cambio en el país de residencia, zona geográfica, todo cambio de nacionalidad o ciudadanía, o nuevo nombre suyo o de cualquier asegurado.
- ✓ Usted o cualquier asegurado debe informarnos de todo tratamiento hospitalario inmediatamente, a más tardar en los 7 días siguientes al inicio del tratamiento.
- ✓ Debe comunicarnos todo siniestro y enviarnos las facturas pertinentes sin demora una vez finalizado el tratamiento médico.
- ✓ Usted y los asegurados deben hacer cuanto esté en su mano para reducir en lo posible todo daño y no hacer nada que pueda afectar a su propia convalecencia o la de ellos.
- ✓ En caso de rescisión, debe remitirnos prueba de que todos los asegurados han sido informados de la rescisión de la póliza.



## ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- ✓ La primera prima o plazo de la prima debe pagarse en cuanto hayamos aceptado su solicitud de seguro enviando la póliza de seguro.
- ✓ Las primas pueden pagarse de forma mensual, trimestral, semestral o anual.
- ✓ Las primas pueden pagarse mediante tarjeta de crédito, transferencia bancaria o domiciliación bancaria (solo dentro de la Zona Única de Pagos en Euros [SEPA]).
- ✓ La prima se paga por adelantado.



## ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- ✓ La cobertura del seguro comienza en la fecha indicada en la póliza de seguro (fecha de inicio del seguro), pero no antes de que usted haya pagado la primera prima, y no antes de transcurridos los periodos de carencia.

La cobertura del seguro finaliza en los siguientes casos:

- ✓ Cuando su país de origen se convierte en su país de residencia y no estamos de acuerdo en continuar con su póliza de seguro.
- ✓ En caso de fallecimiento de un asegurado.
- ✓ Si modificamos las Condiciones Generales y usted no desea renovar su póliza.
- ✓ Si la póliza de seguro es cancelada o declarada nula.
- ✓ Cuando presenta notificación por escrito de que desea finalizar la cobertura de seguro antes de la fecha de renovación de su póliza de seguro.



## ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- ✓ Puede oponerse a la renovación del contrato de seguro colectivo mediante notificación por escrito antes de la fecha de vencimiento anual de su póliza de seguro.